



DECRETO N° 2.055/1

LAJA, 13 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por funcionario del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.065 de fecha 30.12.2010, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2011.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de feriado legal para funcionario del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** feriado legal al siguiente funcionario del Departamento de Salud Municipal de Laja:

- **LUIS ANTONIO TERRA URRÁ**, a contar del 18 al 22 de Julio de 2011, 05 días del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAÍRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PCZ/ECAV/ecav.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639